

Ciudad de México, 15 de octubre de 2018

CIRCULAR No. 115

**CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho
de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas,
la Controlaría General (ahora Contraloría Interna) y
Órganos Desconcentrados del IECM.
Presentes**

Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la Presidenta del Comité de Transparencia de este órgano autónomo” (IECM/ACU-CG-320/2018), aprobado en sesión pública de 15 de octubre de 2018.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; comunico a ustedes la determinación asumida por el máximo órgano de dirección de este Instituto, a efecto de que a su vez, lo comuniquen a todo el personal adscrito a sus respectivas áreas.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, ha sido enviado en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

JMLR/OFM/ebb

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.